



ACTA No. 17
DE LA XIV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, Los CC. Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza, Regidores y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública Anualizada del Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Rincón de Romos.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, registrando la ausencia del Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión. Así mismo señala que dada la inasistencia del Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, y al no haber justificación por su parte por ningún medio vía telefónica o por escrito, como ya se había acordado, es obligación de la Secretaría dar a conocer que hasta el día de esta presente sesión el Regidor Francisco Javier Rivera Luévano ya cuenta con siete inasistencias y que como lo marca el Código Municipal las amonestaciones que se pueden aplicar por faltas injustificadas, es llamar al suplente o hacer el apercibimiento al Mtro. Francisco Javier Rivera, para que se presente, que de lo contrario al no hacerseles de su conocimiento la información la Secretaría estaría incurriendo en una falta al no informarles, por lo que pregunta a los ediles si se genera un punto de acuerdo para que se haga el extrañamiento o se llame al suplente. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para manifestar que como compañero podría ser la primera llamada de atención, haciéndole el apercibimiento de la cantidad de faltas que ya tiene, que es su punto de vista y pide también al Secretario que cuando suceda algo parecido no dejar que se junte que cuando ya se marque las cinco decirles que ya están al límite. Hace uso de la palabra el Regidor Manuel Octavio Castañeda De Velasco, para

Concepción Irene García R

[Handwritten signature]

mencionar que considera que esto no es algo que no conozca el Regidor. En uso de la palabra el Presidente Municipal J. Jesús Prieto, pregunta si son ya siete faltas que apercibimiento marca el Código Municipal. A lo que el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, da lectura al Artículo No. 158 y 159 del Código Municipal, que a la letra dice: **ARTÍCULO 158.-** Cuando un miembro del H. Ayuntamiento infrinja las disposiciones contenidas en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes o en el presente Código, se hará acreedor a las siguientes sanciones, sin menoscabo de los que establezcan las demás leyes aplicables en la materia, atendiendo a la gravedad de la falta:

I. Amonestación por parte de quién preside la sesión. Dicha amonestación corresponderá al requerimiento del cumplimiento de sus obligaciones, con el apercibimiento de que en caso de reincidir en conductas impropias, se le aplicarán sanciones de mayor rigidez;

II. Suspensión en el pago de sus dietas, en caso de reincidencia;

III. Separación de manera temporal o definitiva de su encargo; y

IV. Las sanciones y responsabilidades que resulten aplicables en los términos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Las sanciones antes enumeradas serán aplicadas por el H. Ayuntamiento, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de conformidad con el párrafo siguiente.

En el caso de que un integrante del H. Ayuntamiento faltare cinco veces a las sesiones de Cabildo, aún cuando no sean consecutivas sin que exista causa justificada se le separará de su cargo y se llamará a su suplente.

ARTÍCULO 159.- Los miembros del H. Ayuntamiento que incurran en faltas de asistencia a las sesiones o el incumplimiento de sus responsabilidades como integrantes de las comisiones, se harán acreedores a los descuentos proporcionales en sus dietas.

Hace uso de la voz el Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, para señalar que los justificantes sean por cuestiones fuertes. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, continúa diciendo que es el motivo por el cual está haciendo el señalamiento para dar la transparencia y los resultados a la ciudadanía que también deben de estar enterados de los cumplimientos y obligaciones de cada uno de los regidores y que como Secretario del H. Ayuntamiento es su obligación enterarlos de esta situación y que es de preocuparle porque si llegaran a preguntarle las asistencias, faltas de regidores y el porque de no notificarla tal como lo marca el Código Municipal para sus respectivas amonestaciones. Señalando que ya es de su atribución hacer lo que consideren al respecto como la máxima autoridad que son. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, para mencionar que considera como lo menciona el Regidor Luévano Rivera se le haga el apercibimiento de lo que está sucediendo. Por lo que se acuerda hacer el apercibimiento al Regidor Francisco Javier Rivera Luévano y señalarle que, en caso de seguir incurriendo, se le hará las amonestaciones que marca el Código Municipal.

PUNTO NÚMERO DOS. - En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas con veintitrés minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO TRES. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 14 de febrero del año en curso, con número de oficio 710. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Concepcion Ivone Garcia P.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, solicita la dispensa de la lectura de la Sesión Ordinaria del pasado 10 de febrero del presente año y la aprobación de su contenido, para lo cual solicita se pronuncien de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Para el desahogo del quinto punto del orden del día, se solicita la presencia de la Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, para que amplíe la información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para solicitar que sea el Regidor Guillen quien es Presidente de la Comisión de Hacienda les de la información al respecto y si hay alguna duda determinar si hace presencia la Lic. Torres Reyes. Hace uso de la palabra el Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, para mencionar que a lo que el reviso de la balanza anualizada hay una observacion de algunos conceptos con numeros de cuentad dos mil, por liquidar servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar, contratistas por obra pública por pagar, ya que al hacer la suma de estos conceptos son de once millones quinientos mil pesos, así mismo también señala que reviso unas situaciones referente sobre los recursos que se le han dado al OOAPAS, igual reviso sobre los sueldos, compensaciones y aguinaldo específicamente Presidencia y Seguridad, por lo que conforme a esto pone a consideracion la presencia de la Contadora para que les amplie la informacion al respecto. Por lo que hace presencia la Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, ante el Cabildo y en uso de la palabra señala que las cuentas dos miles en los estados financieros son las deudas que tiene el municipio, que en anteriores reuniones ya les había comentado que estaba tratando de depurarlas porque tiene muchos saldos de ejercicios anteriores que no están bien integradas y no saben de dónde provienen, que respecto a los once millones y tantos, dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil, si son pagos de esta administración de 16 de octubre a diciembre, que tiene que ver con impuestos, IMSS, nómina, impuestos sobre nómina, impuestos que se regresan a la Tesofe, después de hacer el análisis de los programas federales y la barda perimetral que se quedó en tránsito y quedan en pasivos, que esto es lo que da los dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil y que los presentara en la cuenta pública de enero ya liquidados, que los ocho millones novecientos once mil pesos, que es la diferencia de los once millones y tantos, es lo de ejercicios anteriores, que por su parte ya hicieron el análisis con los auxiliares y esta información la hicieron como denuncia ante el Órgano Interno de Control para que hagan la investigación correspondiente y les de las indicaciones de qué hacer con esos saldos. Hace uso de la palabra la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal, para preguntar de que es la deuda del concepto de otros documentos por pagar a largo plazo, por la cantidad de treinta y ocho millones doscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos. Responde la Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, que es una deuda heredada de administraciones anteriores del ISSSSPEA, que no ha actualizado ese saldo, que ya junto con el Presidente se están haciendo las negociaciones con ISSSSPEA necesarias para que se congele esa deuda y hacer los abonos que corresponden y que ya están autorizados por los Regidores. Pregunta el Regidor Manuel De Velazco Castañeda si las administraciones anteriores abonaban a esa deuda o no. Responde la Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, que si abonaban, pero por los intereses es como si no se diera nada, por tal motivo es que se esta negociando para que se congele la deuda hacer un convenio para ir pagando. Hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para mencionar que incluso con terrenos del municipio de abono, terrenos que se les quito a la sociedad de Rincón de Romos, espacios de recreación y de todas maneras esa deuda sigue creciendo. Hace uso

Concepcion Irene Garcia R.

de la palabra el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Diaz, para mencionar que si se está llevando un gran avance y que como ya se los había comentado la idea es hacerlo a cinco años y que la Lic. Clara ya esta haciendo el balance de cuanto se podrá estar dando por año, que se está viendo con el ISSSSPEA de ser posible hacer el convenio a ocho años, tema que sería aprobado por el Cabildo y posterior por el Congreso para autorizar a las dos partes, de ser así ya quedaría etiquetado para que las siguientes administraciones sigan cumpliendo. Hace uso de la palabra el Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, para preguntar a la Lic. Clara Torres Reyes, referente a los conceptos recursos no ejercido FORTAMUN 2019 y FORTAMUN no identificado. La Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, en uso de la palabra menciona que en la información que les entrego a cada edil, en la cuenta 1112 y 1114 bancos e inversiones, hay 23, 000,000.00 que es lo que tiene en las cuentas bancarias y que estan desglosados como se los especifica en las las hojas, que lo del FORTAMUN no identificado, que a la revision de las cuentas y al hacer el cierre detectan una cantidad que no les checaba, habia una mezcla de recurso que hicieron anteriormente, que esas cantidades que se reflejan, que ella las reporto al Organo Interno para que le de las indicaciones correspondientes para derterminar que hacer con esa cantidad que esta guardada y no se puede tocar, que en cuanto se hagan las auditorias se tendra que regresar ese dinero mas a parte las sanciones por la mezcla de recursos.

[Handwritten signature]



**Municipio de Romos
AGUASCALIENTES**
Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019 (Anualizada)

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
D	1111	EFFECTIVO	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$25,144,578.90	\$0.00	\$36,596,594.77	\$47,196,027.23	\$14,545,146.44	\$0.00
D	1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$5,007,341.72	\$0.00	\$5,531,179.01	\$2,000,007.62	\$8,538,513.11	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,017,595.59	\$0.00	\$4,030,302.61	\$5,887,606.96	\$160,291.24	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$233,23.19	\$0.00	\$1756,738.50	\$93,110.00	\$1896,680.69	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$691,643.77	\$0.00	\$2,053,737.20	\$2,053,737.31	\$691,643.66	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$57,358.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,358.80	\$0.00
D	1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	\$493,895.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$493,895.98	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$307,882.77	\$0.00	\$287,144.54	\$1,120,169.00	\$493,825.62	\$0.00
D	1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1191	VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$26,689.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,689.80	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$72,882,086.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,882,086.30	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$7,805,467.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,805,467.20	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$293,063,661.77	\$0.00	\$667,450.20	\$37,722,750.66	\$256,208,361.31	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$32,520,028.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,520,028.10	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,077,867.54	\$0.00	\$397,228.36	\$0.00	\$4,475,095.90	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1682,130.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1682,130.33	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,194,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,194,800.00	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$95,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95,400.00	\$0.00
D	1246	MÁQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$72,001.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,001.45	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$179,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,800.00	\$0.00
D	1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$1580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1580.00	\$0.00
D	1254	LICENCIAS	\$40,808.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,808.78	\$0.00
A	1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$3,057,787.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,057,787.35
A	1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$8,175,119.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,175,119.04
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$2,997,903.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,997,903.12	\$0.00
A	1211	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,877.56	\$12,581,118.74	\$12,575,241.18	\$0.00	\$0.00
A	1212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,648,372.03	\$6,223,895.91	\$5,243,309.56	\$0.00	\$0.00
A	1213	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,442,13.42	\$2,279,080.33	\$667,450.24	\$0.00	\$5,002,583.33
A	1215	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$24,470.53	\$2,792,992.67	\$2,773,314.67	\$0.00	\$4,792.53
A	1216	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	1217	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$627,384.04	\$3,160,383.08	\$3,554,770.75	\$0.00	\$1221771.71

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R

[Handwritten signature]

A	219	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,152,980.67	\$201,337.31	\$917,528.07	\$0.00	\$4,869,171.43
A	219	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$38,233,689.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,233,689.87
A	310	APORTACIONES	\$0.00	\$1,586,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,586,930.00
A	310	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$1,035,921.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,035,921.00
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$372,950,680.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$372,950,680.54
A	3252	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$1,796,707.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,796,707.62
A	411	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$24,187.34	\$0.00	\$640.50	\$0.00	\$24,827.84
A	412	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$7,135,079.92	\$0.00	\$118,784.10	\$0.00	\$7,253,864.02
A	413	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$3,188,275.40	\$0.00	\$223,314.12	\$0.00	\$3,391,589.52
A	417	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$2,147,427.09	\$0.00	\$110,086.50	\$0.00	\$2,257,513.59
A	418	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$317,652.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$317,652.81
A	431	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$88,208.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,208.29
A	441	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00	\$650,154.05	\$0.00	\$209,691.50	\$0.00	\$859,845.55
A	443	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$10,613,677.29	\$0.00	\$949,174.45	\$0.00	\$11,562,851.74
A	444	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$592,473.43	\$0.00	\$1,183.85	\$0.00	\$593,657.28
A	445	PRODUCTOS	\$0.00	\$336,865.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,865.22
A	449	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$3,799,138.42	\$0.00	\$94,429.00	\$0.00	\$3,893,567.42
A	451	PRODUCTOS	\$0.00	\$554,188.21	\$0.00	\$20,571.46	\$0.00	\$574,759.67
A	454	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$4,388.39	\$0.00	\$122.79	\$0.00	\$4,511.18
A	462	MULTAS	\$0.00	\$1,725,028.90	\$0.00	\$195,917.07	\$0.00	\$1,920,945.97
A	464	REINTEGROS	\$0.00	\$57,934.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,934.76
A	468	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$4,663.65	\$0.00	\$1,878.98	\$0.00	\$6,542.63
A	469	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,875.61	\$0.00	\$1,335.65	\$0.00	\$3,211.26
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$94,854,869.00	\$0.00	\$10,831,494.00	\$0.00	\$105,686,363.00
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$60,202,306.00	\$0.00	\$3,046,966.00	\$0.00	\$63,249,272.00
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$192,600.00	\$0.00	\$94,000.00	\$0.00	\$286,600.00
A	4311	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$296,527.49	\$0.00	-\$7,445.54	\$0.00	\$289,081.95
A	4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$10,164,968.00	\$0.00	\$51,150.03	\$0.00	\$10,216,118.03
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$42,395,547.44	\$0.00	\$5,548,275.05	\$0.00	\$47,943,822.49	\$0.00
D	512	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,850,551.96	\$0.00	\$133,432.00	\$0.00	\$2,983,983.96	\$0.00
D	513	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$14,758,659.79	\$0.00	\$3,393,078.90	\$0.00	\$18,151,738.69	\$0.00
D	514	SEGURIDAD SOCIAL	\$12,551,220.69	\$0.00	\$2,805,984.86	\$0.00	\$15,357,205.55	\$0.00
D	515	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,374,396.42	\$0.00	\$694,470.37	\$0.00	\$7,068,866.79	\$0.00
D	516	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,760,420.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,760,420.51	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$810,366.53	\$0.00	\$50,610.64	\$0.00	\$860,977.17	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$358,443.07	\$0.00	\$14,790.01	\$0.00	\$373,233.08	\$0.00
D	5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$235,764.38	\$0.00	\$46,346.59	\$0.00	\$282,110.97	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$6,551,188.17	\$0.00	\$280,211.43	\$0.00	\$6,831,399.60	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$92,145.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,145.53	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,442,577.02	\$0.00	\$834,751.18	\$0.00	\$7,277,328.20	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$805,674.15	\$0.00	\$129,453.10	\$0.00	\$935,127.25	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,956,103.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,956,103.57	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,779,130.39	\$0.00	\$283,731.62	\$0.00	\$2,062,862.01	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$10,575,680.38	\$0.00	\$10,103,818.00	\$0.00	\$11,586,062.18	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,025,088.79	\$0.00	\$39,523.10	\$0.00	\$1,064,611.89	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$8,182,848.87	\$0.00	\$95,872.52	\$0.00	\$8,278,721.39	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,394,842.34	\$0.00	\$6,834.68	\$0.00	\$1,401,677.02	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$3,634,500.07	\$0.00	\$367,102.72	\$0.00	\$4,001,602.79	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$185,546.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$185,546.70	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$159,298.03	\$0.00	\$2,470.00	\$0.00	\$161,768.03	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$5,471,407.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,471,407.96	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,419,248.37	\$0.00	\$1,142,157.08	\$0.00	\$3,561,405.45	\$0.00
D	5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA ESTATALES	\$15,172,855.07	\$0.00	\$916,411.20	\$0.00	\$16,089,266.27	\$0.00
D	5231	SUBSIDIOS	\$21,150.00	\$0.00	\$658,233.00	\$0.00	\$679,383.00	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$7,305,347.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,305,347.20	\$0.00
D	5242	BECAS	\$477,400.00	\$0.00	\$319,440.38	\$0.00	\$796,840.38	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$2,340,545.51	\$0.00	\$54,200.00	\$0.00	\$2,394,745.51	\$0.00
D	5251	PENSIONES	\$3,657,097.36	\$0.00	\$126,039.25	\$0.00	\$3,783,136.61	\$0.00
D	5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$119,198.00	\$0.00	\$1,608,340.03	\$0.00	\$1,727,538.03	\$0.00
D	5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	7410	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$900,743.01	\$0.00	\$37,722,750.66	\$0.00	\$38,623,493.67	\$0.00
A	7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$900,743.01	\$0.00	\$0.00	\$900,743.01	\$0.00
D	810	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$182,946,734.00	\$0.00	\$14,700.00	\$0.00	\$182,961,434.00	\$0.00
D	8120	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$4,698,627.54	\$47,177,228.21	\$50,094,955.85	\$0.00	\$54,970,811.60
D	8130	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$8,624,817.00	\$0.00	\$50,094,955.85	\$0.00	\$58,719,772.85	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$47,191,928.21	\$47,191,928.21	\$0.00	\$47,191,928.21
A	8150	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$186,872,923.46	\$0.00	\$47,191,928.21	\$0.00	\$234,064,851.67
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$15,104,419.70	\$0.00	\$182,946,984.00	\$0.00	\$198,051,403.70	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$4,123,100.10	\$19,340,203.58	\$22,487,998.49	\$11,956,624.79	\$57,938,837.46
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$2,199,556.44	\$0.00	\$19,855,628.27	\$21,939,613.27	\$115,568.44	\$42,000,746.42
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$2,057,880.20	\$0.00	\$21,940,082.59	\$23,996,179.11	-\$216.32	\$45,993,836.57
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$922,409.63	\$0.00	\$23,997,712.79	\$24,345,833.33	\$574,289.09	\$49,345,435.81
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$203,893,722.13	\$0.00	\$24,345,833.33	\$0.00	\$228,239,555.46	\$0.00

Sumas \$1,049,846,171.49 \$1,049,846,171.49 \$403,744,718.45 \$403,744,718.45 \$1,131,426,415.59 \$1,131,426,415.59

Concepcion Irene Garcia R.

Al término de la presentación hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber más participaciones, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano			
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA ANUALIZADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.**

PUNTO NÚMERO SIETE. - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión, a las trece horas con trece minutos del día dieciocho del año dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR

C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR

**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR**

**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR**

**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR**

**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR**

**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR**

**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Concepcion Irene Garcia R.

Arzobispo orión